

EXTRACTO DE ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 7 DE FEBRERO DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA FINALIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, ASISTENCIALES, HUMANITARIAS Y SOCIALES.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

- a) Entidades, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro
- b) Personas físicas empadronadas en el municipio, en representación de un grupo de personas, para el desarrollo de una iniciativa de carácter específico, sin ánimo de lucro.
- c) Personas físicas empadronadas en el municipio.

Segundo. Objeto

Subvenciones del Ayuntamiento de Unzué para finalidades culturales, educativas, deportivas, asistenciales, humanitarias y sociales para el curso 2018-2019.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Unzué para finalidades culturales, educativas, deportivas, asistenciales, humanitarias y sociales publicada en el BON 243 de 20 de diciembre de 2016.

Cuarto. Cuantía

Cuantía máxima 18.000 euros. Aplicación presupuestaria 1 3300-482001 “A organiz. Culturales y sin ánimo de lucro” del presupuesto general único para el año 2019 del Ayuntamiento de Unzué.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

En el plazo de un mes contado desde la publicación de la convocatoria en el registro del Ayuntamiento de Unzué, cuyo horario es los martes y jueves de 11.00 a 14.30 horas.

Sexto. Requisitos de solicitantes y documentación a presentar con la solicitud

Requisitos de los solicitantes:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Estar empadronado/a en Unzué con antigüedad de seis meses al realizar la solicitud.
- c) Estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento. Se comprobará de oficio dicha circunstancia.

Documentación a presentar conjuntamente con la solicitud, será:

- a) Solicitud oficial debidamente cumplimentada.
- b) Recibo de justificante/matrícula/documento en el que conste el importe abonado.

d) Fotocopia tarjeta desempleado, a fin de que la subvención sea acorde a su situación en el momento de la solicitud.